



ACTUALIDAD

2

# LA POLÍTICA DE DEFENSA DE ESPAÑA Y FRANCIA

*Pere VILANOVA*

**Desde la perspectiva de la Ciencia Política, y más concretamente desde la de lo que en la terminología anglo-americana se conoce como *Policy Analysis* (dando por conocidas las diferencias entre los conceptos de *Policy* y *Politics*), tiene un enorme interés analizar la Política de Defensa de España en los años recientes, su relación con su Política Exterior, y todo ello comparado con el caso de Francia.**

**1** Además de las implicaciones académicas o propiamente politológicas, resulta obvio el interés político del caso (aquí entendiendo el término «político» como *Politics*, es decir, el proyecto político global que anima al Gobierno). Para un observador como quien firma esta ponencia, o como la mayoría de los que estamos aquí, vale la pena hacer alguna precisión suplementaria a modo de reflexión metodológica: en efecto, cualquier politólogo o académico que se interesa por

estos temas se encuentra en una situación que comporta alguna desventaja y alguna ventaja. ¿Por qué? Los politólogos y académicos estamos en desventaja en relación a lo que la terminología anglo-americana (el peso de ese ámbito en la Ciencia Política es tal, incluso a nivel terminológico, que doy por justificado este inevitable abuso de conceptos en inglés) define como *practitioners*, es decir, no sólo los políticos profesionales, sino aquellos que en el seno de la Administración del Estado se ocupan, ges-

---

***Las líneas generales de la actual Política de Defensa de España son el resultado de una «modificación de la Agenda gubernamental».***

---

tionan y deciden sobre estas cuestiones de Defensa y Seguridad. La desventaja se deriva, obviamente, del acceso que éstos tienen a niveles de información y de datos que no siempre están a nuestro alcance (el de los politólogos). Nuestra ventaja, relativa, se deriva del hecho de que podemos hacer valoraciones, hipótesis o afirmaciones hipotéticas con un mayor grado de libertad de movimientos, al no estar sujetos al principio de responsabilidad colectiva que afecta al personal de la alta Administración. A cambio de ello, los datos que manejamos se limitan muchas veces a lo que se puede llamar «signos visibles» de una determinada política: declaraciones oficiales, informaciones en medios de comunicación, acceso a documentos oficiales, declaraciones *off the record* de los gestores de estas políticas, etc.

Otra cuestión que conviene señalar, siempre a nivel terminológico, es la del marco general del análisis en que se mueve esta reflexión. En pocas palabras, las líneas generales de la actual Política de Defensa de España (y por extensión la Política Exterior) son el resultado de lo que se puede definir como una «modificación de la Agenda gubernamental». Las actuales corrientes de análisis de las Políticas Públicas (las *Policies* gubernamentales) suelen establecer un ciclo en el que la gestión de la «agenda» pasa sucesivamente por: el establecimiento de dicha Agenda (es decir, el programa inicialmente propuesto); la identificación de los problemas; la formu-

lación de las eventuales soluciones; la toma de decisiones; la aplicación del programa; la evaluación sobre la marcha y las consiguientes rectificaciones de la Agenda; la evaluación final y, en su caso, la terminación del programa. Sin entrar en mayores precisiones (que desbordan el marco de esta ponencia), insisto, la formulación y actual gestión de la Política de Defensa son el resultado de un proceso en el que han jugado un papel determinante los constreñimientos objetivos, tanto de orden interno como, sobre todo, de tipo internacional. Retengamos como referencias las formulaciones de dicha política desde 1982: el programa electoral de octubre de 1982; el XXX Congreso del PSOE de fines de 1984; la fijación del famoso «Decálogo sobre Defensa y Seguridad por el Presidente González en el debate parlamentario sobre el estado de la Nación en octubre de 1984; y, sobre todo, toda la secuencia política sobre el Referéndum acerca de la permanencia de España en la Alianza Atlántica; dichas referencias delimitan con claridad las etapas «visibles» de la evolución de un determinado proyecto político. El ciclo no está cerrado, lo cual es perfectamente visible a través de una serie de acontecimientos importantes que en este año de 1988 mantienen abierto este tema.

## 2

El debate sobre la seguridad de Europa occidental, en este año de 1988, se ha visto reactivado con el acuerdo «doble cero» firmado en Washington en diciembre último por Reagan y Gorbachov. Este es el contexto en el que, por una serie de razones específicas, las relaciones franco-españolas se han intensificado, al menos en comparación a lo que sucedía en un pasado no lejano. Estos contactos se han producido a diferentes niveles, siendo uno de sus resultados más visibles los obtenidos en la lucha antiterrorista. Paralelamente, se ha

ido produciendo en España un interés creciente por todo lo relativo a la defensa europea y por el papel que en ella pueden jugar España y Francia.

Es notorio que el Gobierno de F. González sigue de cerca la Política de Defensa de Francia desde tiempo atrás, concretamente desde que en octubre de 1982 el acceso a las responsabilidades de Gobierno situó a nuestro Presidente de Gobierno ante una perspectiva radicalmente nueva. Incluso desde diversos ángulos se deja entrever la validez de un cierto «modelo francés» en estos temas, sin entrar de momento en la dimensión nuclear de dicho modelo.

El debate sobre defensa y seguridad tiene en España, además de una importancia suplementaria, puesto que se produce en el marco de acontecimientos singularmente importantes: la integración efectiva de España en la Europa comunitaria (enero de 1986), los resultados del referéndum sobre la Alianza Atlántica de marzo de 1986, la negociación bilateral con Estados Unidos, y el actual debate sobre la integración en la UEO. La peculiaridad del caso español, en comparación con muchos otros países europeos (y desde luego Francia), es que España se encuentra de lleno en una dinámica de «fijación» de sus políticas Exterior y de Defensa, tanto internamente (plan de reforma de las Fuerzas Armadas) como hacia el exterior: negociación con la OTAN sobre la contribución definitiva en el seno de la OTAN, negociación con Estados Unidos para el nuevo convenio bilateral, negociación con la UEO. Esta «movilidad» o situación «dinámica» realza, si cabe, la importancia del debate en curso.

En relación a Europa, hay que recordar brevemente que Francia ha estado, desde el principio, en el centro del proceso comunitario, del que ha sido uno de los motores. España, por el contrario, ha estado excluida del mismo hasta época muy reciente

---

***El debate sobre la  
seguridad de Europa  
occidental se ha visto  
reactivado con el acuerdo  
«doble cero» firmado en  
Washington.***

---

por razones derivadas de la naturaleza del régimen franquista. En efecto, Franco murió en 1975, las primeras elecciones democráticas tienen lugar en junio de 1977, pero el ingreso efectivo en la CEE se produce en enero de 1986, lo que evidencia las dificultades del proceso negociador.

En lo que se refiere a la relación CEE/ Alianza Atlántica, en España se ha producido un debate (sobre todo entre 1982 y 1986) que Francia no ha conocido. Durante años, el debate sobre la temática europea en España giró en torno a la idea de si existía o no una relación directa, orgánica, entre el ingreso en la CEE y el ingreso en la Alianza Atlántica, versión parecida al debate sobre si la OTAN es la organización de seguridad de la Europa comunitaria. No hace falta volver ahora sobre la confrontación de argumentos formales y argumentos políticos, pero el debate ha tardado en decaer lo que ha tardado en extenderse en el cuerpo social la idea de que el resultado del referéndum sobre la Alianza Atlántica de 1986 es irreversible y que este tema, simplemente, ha saltado de la agenda. Señalemos sin embargo, el hecho de que mientras las negociaciones para el ingreso de España en la CEE duraron muchos años, el proceso de ingreso formal en la Alianza Atlántica (a cargo del Gobierno centrista de Calvo Sotelo) fue singularmente fácil y rápido.

---

*La peculiaridad de  
España es que se  
encuentra de lleno en  
una dinámica de  
«fijación» de sus  
políticas Exterior y de  
Defensa.*

---

3

Lo que visiblemente interesa al Gobierno español, en el «caso francés» (dejando el armamento nuclear de lado) son dos cosas. Por un lado, el hecho de disponer, en el seno de la Alianza, de un estatuto especial. Esto tiene una importancia considerable por razones de política interior, dota al Gobierno de una mayor credibilidad en el sentido de conservar una autonomía visible dentro de un organismo internacional no demasiado popular, y parece evidenciar un mayor margen de maniobra en Política Exterior, particularmente ante el proceso de toma de decisiones a nivel regional (se usa aquí «regional» en el sentido que este término tiene en las relaciones internacionales). En cierto modo, lo que parece interesar a nuestro Gobierno es la «simbología gaullista» y el grado de consenso político enorme de que goza en Francia la Política de Defensa y la Política Exterior. F. González parece ser muy consciente de que, para ello, Francia ha contemplado desde 1966 un deslizamiento progresivo e irreversible de todas las fuerzas políticas (a derecha e izquierda) hacia las formulaciones básicas del General De Gaulle. Aparte de otras diferencias específicas, el caso español es distinto por las consecuencias jurídicas y políticas del resultado del referéndum de 1986, que si bien «fijó» a España en la Alianza Atlántica, estableció un marco de condiciones que no pueden ser impunemente olvidadas.

Pero como digo, la fascinación por el «modelo francés» es considerable.

Otro de los factores que conviene tener en cuenta, en esta reflexión sobre los casos español y francés, estriba en lo que se denomina «la percepción de las amenazas». Francia dispone de una doctrina de Defensa cuyos ejes principales son: el arma nuclear y la disuasión del débil al fuerte; la defensa del territorio nacional sobre lo convencional y lo nuclear; y una considerable capacidad de intervención «fuera de zona» en función de compromisos específicos de Francia (desde Chad a Oriente Medio o el Golfo Pérsico). A ello habría que añadir una serie de problemas que en el caso de Francia se derivan de la combinación eventual de lo convencional y lo nuclear, así como de lo que se conoce como «la cuestión alemana». Francia no ha tenido demasiados problemas en combinar su independencia en política internacional (particularmente frente a Estados Unidos) con un neto y totalmente creíble alineamiento europeísta, que para algunos llega a tonalidades «hiper-atlantis-tas». Esta combinación entre autonomía y alineamiento europeísta es el espejo en el que, pienso, quiere contemplarse el Gobierno español. Pero la percepción de las amenazas difieren considerablemente en un caso y otro. No tanto a nivel gubernamental o de clase política, sino a nivel social, de opinión pública. En el caso francés, no parece haber problemas en la percepción de la amenaza potencial del Este europeo (la URSS) y la necesidad de defender intereses franceses «fuera de zona». El caso español es distinto. La percepción de la amenaza soviética, a nivel de opinión, es muy distinta a la media europeo-occidental, quizá con las excepciones de Irlanda y Grecia. Razones para ello: lejanía geográfica del teatro centro-europeo; tradición de no participación en las dos grandes guerras europeas de este siglo; el efecto retroactivo de los excesos del anticomunismo del régimen franquista, que ha perdido

credibilidad y audiencia desde 1975; un antiamericanismo difuso, pero muy extendido, a niveles sólo comparables al caso griego (lo que no implica en modo alguno que el prosovietismo o la ideología comunista sean proporcionalmente muy populares en nuestro país). Simplemente, la opinión considera poco creíble una agresión soviética en términos puramente militares. Los elementos específicos del caso español tienen relación con el hecho de que los contenciosos más inmediatos con que se enfrenta España no tienen relación directa con la amenaza soviética (en términos de hipótesis concretas a nivel de Defensa y Política Exterior): la cuestión de Gibraltar, que se plantea entre socios de la OTAN y, más aún, el contencioso con Marruecos, único adversario potencial especificado en el tiempo y el espacio, y como tal aparece en la filosofía de nuestro PEC (Plan Estratégico Conjunto).

Mención aparte merecen las relaciones con Estados Unidos, y también aquí la simbología gaullista aparece en el trasfondo del debate. De Gaulle consiguió legitimar en Europa occidental un cierto antiamericanismo nada sospechoso de prosovietismo y aún menos de neutralismo, con una reafirmación de conceptos tan en crisis como la soberanía nacional o la capacidad de decisión autónoma de Europa. Desde la «*Force de frappe*» hasta la propuesta Eureka, a nivel simbólico, el modelo francés se mantiene en pie.

En el caso español, el tema de las relaciones bilaterales con Estados Unidos está abierto desde 1953. La naturaleza de dichas relaciones tenía que ser uno de los grandes temas de la transición, pero el hecho es que desde la muerte de Franco los temas de Defensa viajaron lentamente. De hecho, la agenda de los Gobiernos de Suárez daba total prioridad a los temas de política interior, institucional, por razones obvias. El acuerdo con Estados Unidos de enero de 1976 fue sobre todo una actualización del

---

***Mientras las negociaciones para el ingreso en la CEE duraron muchos años, el proceso con la Alianza Atlántica fue fácil y rápido.***

---

anterior, y el de 1982, que insistía en las cláusulas de desnuclearización de 1976, no modificaba estructuralmente la naturaleza de una relación bilateral históricamente lastrada por un vicio original (las condiciones de 1953 y el papel que ese acuerdo pudo jugar en la supervivencia del franquismo). Recordemos, además, cómo el referéndum incluía, entre sus tres condiciones, la propuesta de reducción progresiva de la presencia militar de Estados Unidos en España (las otras dos se referían a la no integración en la estructura militar de la OTAN y a la desnuclearización del territorio nacional).

Estas condiciones tienen una importancia fundamental para evaluar el momento en que se encuentra la famosa Agenda gubernamental en materia de Defensa. En relación a la primera de las condiciones, la no integración en la estructura militar de la OTAN, el debate está abierto. Mientras el discurso oficial es el de que no se ha producido dicha integración, para otras fuentes se ha ido a una integración progresiva que nos lleva mucho más allá que el caso francés: en diciembre de 1987, según informaciones no desmentidas, España formaba parte de 17 comités considerados como importantes, y aparte de la presencia permanente en el Comité Militar, se abría la perspectiva de tener enlaces militares permanentes en Saceur, Saclant y Cinchan. Queda al margen, por el momento, la presencia en la estructura de mando integrado, lo cual parece constituir el lími-

---

***La percepción de la  
amenaza soviética en  
España, a nivel de  
opinión, es muy distinta  
a la media  
europeo-occidental.***

---

te que el Gobierno no piensa franquear, y que identifica con el contenido de la primera condición del referéndum. Ello no ha impedido, desde enero de 1988, que la prensa insista en que el Gobierno ajusta en el tiempo y en la forma la elaboración de sus planes de Defensa con los de la OTAN. Esta primera condición y su cumplimiento o incumplimiento, con todo, no parece tener una gran capacidad de movilización en el seno de la opinión. Probablemente es percibida como el resultado de un proceso objetivamente ligado al resultado del referéndum y por ello irreversible. También aquí el tiempo —en situación dinámica que he mencionado al principio— parece jugar en favor de la política gubernamental.

La segunda cuestión (la desnuclearización del territorio) implica por el momento mayores problemas, y aunque el Gobierno tiene poco interés en plantearla abiertamente, su peso en los medios de comunicación y en la opinión es considerable. Los acuerdos bilaterales con Estados Unidos de 1976 y 1982 preveían cláusulas de no nuclearización del territorio español. Por consiguiente, la condición del referéndum relativa a la no nuclearización no debe ser percibida como una conquista «de nuevo tipo» (conquista gubernamental o «popular») sino como formulación de una opción de continuidad, pero con mayores garantías. Pero el caso de Nueva Zelanda y su negativa a aceptar en sus puertos a un navío de la US Navy sospechoso de llevar

armas nucleares hizo inevitable la reactivación del debate. Es obvia y conocida la postura oficial de la US Navy de «ni confirmar ni desmentir la presencia de armas nucleares» a bordo de sus buques, pero es asimismo conocido el hecho de que la VI Flota lleva determinadas categorías de armas nucleares, perfectamente identificadas por diversos expertos de todo el mundo (desde el IISS de Londres a los trabajos de Bill Arkin y R.W. Fieldhouse, del IPS de Washington). La cuestión genérica del eventual control del contenido militar de los buques de la US Navy ha adquirido, en España (y a pesar del Gobierno), una dimensión que no ha tenido en otros países. En efecto, la cláusula segunda del referéndum de 1986 era muy explícita: «Se mantendrá la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en territorio español». El debate, en 1988, ha adquirido tonos de confusión, cuando en realidad las alternativas son dos: o bien se mantiene la afirmación de que las eventuales armas nucleares en buques o aviones de países aliados no son ni instalación, ni almacenamiento, ni «*introducción*» (cosa ciertamente discutible); o bien se admite que eso sí supone introducción, pero que ello es la resultante derivada de una determinada opción en materia de seguridad, de tal modo el Estado renuncia «voluntariamente» a ejercer una teórica capacidad de exigir una inspección en buques y aviones extranjeros. A mi modo de ver, la primera opción, esto es, el mantenimiento oficial de la tesis de que no estamos ante un caso de introducción, suscita más polémica de la deseada por el Gobierno y no resulta muy creíble.

Nos queda la tercera cuestión, relativa a la reducción progresiva de la presencia militar de Estados Unidos en España. El Gobierno español se veía, con el resultado del referéndum, en la necesidad de abrir las negociaciones sobre la eventual renovación del acuerdo de 1982, ratificado en 1983, que llegaba a su término en 1988. Y

esas negociaciones tenían forzosamente que fijarse, como objetivo irrenunciable, una reducción *efectiva* de las fuerzas militares de Estados Unidos en suelo español. Se trataba no de renovar un acuerdo que llega a su término, ni obtener una garantía de no nuclearización (que ya se tenía), ni forzar un derecho de inspección del armamento en buques y aviones US en tránsito (cosa imposible en las actuales circunstancias), sino de reducir sensiblemente los efectivos US en España. Pero la naturaleza de esos efectivos en España, muy técnicos, ligados a instalaciones como bases aéreas o navales, de mantenimiento e infraestructuras militares especializadas (es decir, sin tropas numerosas) venía a complicar la operación porque no era fácil una reducción numérica suficiente para ambas partes. El Gobierno español eligió un punto de partida, en el proceso negociador, que tenía la virtud de ser sumamente razonable, pero tenía el inconveniente —para Estados Unidos— de fijar desde el comienzo el objetivo *final* de la negociación, el techo mínimo, máximo e irrenunciable: la salida del ala de Torrejón de Ardoz. Al dar publicidad inmediata a las diversas propuestas de Estados Unidos (como el traslado a Morón), acompañada de la negativa oficial por parte española a dichas soluciones, la negociación entró muy pronto en dificultades, de tal manera que al entrar en 1988 se hacía evidente que no se trataba ya de «renovar» el acuerdo que llegaba a término, sino sentar las bases para un acuerdo de nuevo tipo. En enero se llegaba al acuerdo de que Estados Unidos aceptaba retirar sus F-16 de Torrejón, que tendrían un nuevo destino en Italia. En contrapartida, se concedía que España garantizaba el uso de Torrejón a Estados Unidos en caso de crisis o guerra, y en apoyo de los planes de la OTAN (los F-18 españoles parecen destinados a cumplir algunas funciones en este marco). El trasfondo de la cuestión tiene, evidentemente, una importancia política crucial, más allá del envite estrictamente militar-estratégico del con-

---

***En el caso español el  
tema de las relaciones  
bilaterales con Estados  
Unidos está abierto  
desde 1953.***

---

tencioso hispano-norteamericano. La Administración USA no pareció entender la importancia que el Gobierno español daba a la dimensión política interna del problema que nos ocupa; subvaloró asimismo la decisión de la parte española de mantener su posición hasta el final; confió hasta el último momento (enero de 1988) que F. González daría un giro en su posición que permitiera evitar lo que para Estados Unidos era a todas luces esencial evitar: la demostración de que en una negociación bilateral se vieran en la obligación de aceptar la exigencia de desmantelar una o varias de sus instalaciones militares; el efecto de contagio en ulteriores negociaciones con países como Grecia o Turquía, o incluso Italia y Portugal, resultaba la peor de las hipótesis posibles. En la Agenda del Gobierno español este paso era necesario para obtener un mayor grado de consenso a nivel interno (clase política y opinión pública), y para obtener un mayor grado de maniobra en el proceso de integración europea en curso.

**4**

1988 sigue siendo un año en que los problemas relacionados con Defensa y Seguridad ocupan el centro de atención política. El momento actual no puede sino ser catalogado de más dinámico que nunca. Ya hemos visto cómo el año empezaba con la posición de Estados Unidos de aceptar con resignación la decisión española sobre

---

***La administración USA  
no pareció entender la  
importancia que el  
Gobierno español daba a  
la dimensión política  
interna de la negociación.***

---

la Base de Torrejón, sin que por ello pueda ni mucho menos afirmarse que se llegaba a un acuerdo total sobre el nuevo convenio en ciernes. Al contrario, en septiembre se admitía oficiosamente que las principales dificultades seguían en pie, particularmente en relación a la introducción de armas nucleares, y que el nuevo convenio (para sustituir al anterior de 1982, vencido en mayo de 1988) podía sufrir nuevos retrasos, con lo cual las relaciones bilaterales, formalmente, se instalaban desde mayo en una situación de inseguridad jurídica. De otra parte, como se ha señalado, el Gobierno ha seguido desarrollando su política de instalación en los dispositivos de la Alianza Atlántica, y en febrero se daba un paso más, al aceptar la Alianza la propuesta española de contribución, basada esencialmente en la defensa del territorio y espacio estratégico españoles, sin culminar la integración en el mando militar integrado. Particular importancia se ha dado al hecho de que el Presidente González, en la cumbre de la OTAN en Bruselas de marzo de 1988, se uniera a las reticencias generales ante la perspectiva de una «opción triple cero», esto es, la eliminación de las armas nucleares de tipo táctico, y que oficialmente admitiese no tener reserva alguna al comunicado final. Ello implicaba la aceptación implícita de la doctrina de «respuesta flexible», basada en una combinación de lo nuclear y lo convencional como base de la disuasión.

Dos hechos más, en 1988, merecen una

cierta atención. Por un lado, en febrero y marzo los medios de comunicación resaltaban la posibilidad de que el Gobierno decidiese la creación de alguna unidad (se habló de Unidad Paracaidista) susceptible de participar en el esquema defensivo europeo. Se interpretaba esto como un signo del interés con que el Ejecutivo español ha ido siguiendo las iniciativas conjuntas franco-alemanas en materia de Defensa y Seguridad, tanto en lo referente al Consejo Franco-Alemania de Defensa y Seguridad creado a fines de 1987 como la propia Brigada mixta franco-alemana. Aunque el Gobierno español no ha traducido este interés en ninguna medida formal y concreta, Defensa sigue el tema con una atención importante.

Por otro lado, el 18 de abril el Consejo de Ministros de la UEO aprobaba por unanimidad el inicio de las negociaciones con España (y Portugal) para su ingreso en dicho organismo. Era la culminación de un largo proceso que, por lo demás, estaba en el Decálogo del Presidente de 1984. Nadie niega que el proceso de integración española se veía dificultado por lo que la UEO percibía como reticencias a una plena integración militar española en la Alianza Atlántica, y, sobre todo, las ambigüedades del Gobierno en el tema nuclear. La aceptación, antes mencionada, de la doctrina oficial de la Alianza en el tema nuclear estaba destinada a allanar el camino de la negociación. Todo parece indicar que las presiones de la UEO —porque hubo y hay presiones muy fuertes— van más allá y buscan que España acepte finalmente el tránsito de armas nucleares, ya que no el almacenamiento. Las exigencias han implicado asimismo la aceptación de la Plataforma de la Haya de octubre de 1987, adoptada por los ministros de Defensa y Asuntos Exteriores de los países de la UEO. Todo parece indicar que existe una clara voluntad de ampliar esa Organización, de reactivarla a nivel europeo, pero ni la ampliación ni la reactivación se plan-

tean como «alternativa» europea frente a la OTAN. Al contrario, se puede interpretar que esa reactivación es vista por sus protagonistas como un medio de reforzar el compromiso de sus miembros ante los principios básicos de la OTAN: alianza Europa/Estados Unidos y reafirmación de la validez de la doctrina nuclear-conventional de la OTAN. Las eventuales reticencias de Estados Unidos frente a cualquier tentativa «fraccional» de los socios europeos parecía levantada cuando el 4 de noviembre de 1987 el Presidente Reagan hacía una declaración oficial de apoyo a la Declaración de La Haya (es decir, un apoyo explícito a la reactivación de la UEO y su ampliación) así como a la renovación de los arsenales nucleares francés y británico. De hecho, la negociación entre España y la UEO, según los observadores, iba (en septiembre de 1988) por caminos más optimistas que las negociaciones con la OTAN, y mucho mejor que las negociaciones con Estados Unidos. La propia perspectiva de las elecciones en Estados Unidos y la inevitabilidad de una nueva Administración a partir de enero de 1989 venía a complicar aún más el proceso en curso.

## 5

Desde las elecciones generales de junio de 1986, el Gobierno español se encuentra en una legislatura que en principio podría llegar a su término de cuatro años (salvo que el Presidente decidiera, en uso de sus facultades constitucionales, convocar elecciones anticipadas), y que se inició con dos grandes problemas ya resueltos: la fijación en el seno de la Alianza Atlántica desde el referéndum de marzo de 1986, y la plena integración en la Europa comunitaria. En dichas condiciones, y para resumir, los grandes ejes a seguir en materia de Defensa y Seguridad serían los siguientes:

a) Seguir desarrollando una doctrina de Defensa, y una fuerza militar al servicio de

---

***1988 sigue siendo un año  
en que los problemas  
relacionados con Defensa  
y Seguridad ocupan el  
centro de atención  
política.***

---

la misma, suficiente para el control del Estrecho de Gibraltar y el eje Canarias-Baleares, tanto en el marco general del interés de la OTAN en su flanco sur, como para hacer frente a las potenciales amenazas específicas con que se enfrenta España. La posibilidad de una desestabilización regional en el Mediterráneo occidental y el Magreb, la suerte de los enclaves de Ceuta y Melilla, y otras cuestiones importantes entran en este escenario. Este el contexto en el que hay que analizar la política de despliegue de nuestras Fuerzas Armadas impulsada por el Ministerio de Defensa desde hace unos años. No está de más señalar también que dicho contexto es la referencia principal en la reflexión española sobre una posible FAR (Fuerza de Acción Rápida) de inspiración francesa, que en su versión española —y con medios más modestos que la de Francia— facilitaría la resolución de varios problemas. De un lado, la integración en dicha unidad de una serie de unidades militares por el momento subutilizadas o de las que no se ha establecido claramente todas sus potencialidades (la Legión —reformada—, la Brigada Paracaidista, las COE, etc.). De otra parte, una unidad así sería susceptible de ser usada eventualmente para ejercicios en suelo europeo en maniobras y ejercicios de la OTAN, sin que ello exigiera la total integración militar, y podría también integrarse parcialmente en iniciativas bilaterales o multilaterales del tipo Brigada Franco-Alemana.

---

***Ni la ampliación ni la reactivación de la UEO se plantean como «alternativa» europea frente a la OTAN.***

---

b) Desarrollar formas de cooperación con la Alianza sobre la base de apoyos logísticos (entrenamiento, infraestructura para refuerzos en caso de crisis grave), contribuyendo al mismo tiempo al proceso de una mayor integración europea en materia de Seguridad. La negociación en curso con las UEO y el seguimiento de la experiencia franco-alemana se sitúan en esta perspectiva.

c) Paralelamente, el Ministerio de Defensa parece decidido a seguir con su política de modernización estructural de las Fuerzas Armadas a nivel material (crecimiento sostenido de los presupuestos de Defensa, reducción de los efectivos profe-

sionales, desarrollo de la industria de armamentos, modificación de los sistemas de promoción en el seno de las FAS, etc), pero también a nivel operativo y de despliegue.

Para concluir, la Política de Defensa, combinada con la Política Exterior (no se insiste nunca lo suficiente en la relación estrecha que existe entre Defensa y Exterior en materia de Seguridad), parece avanzar en base al delicado equilibrio entre componentes distintas (aunque no antagónicas): «anclaje» irreversible en la Alianza Atlántica a nivel político, pero con un estatuto especial en sus estructuras militares; contribución a toda iniciativa europea susceptible de mejorar la seguridad colectiva; redefinición del estatuto de relación bilateral con Estados Unidos; y búsqueda de nuevas formas de colaboración bilateral o multilateral con otros socios europeos —y Francia es un caso privilegiado— en materia de seguridad.

---

Ponencia presentada en el seminario «La seguridad europea: una perspectiva hispano-francesa», organizado por la Fundación Ortega y Gasset entre el 22 y 24 de septiembre de 1988.